

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 044

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00040	PERTENENCIA	MERARDA CORDERO DE GARCIA	HEREDEROS DETERMINADOS DE FELIX MARIA ROJAS y OTROS	UNO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE	4/05/2022
2020-00189	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	NILSON ORTIZ ABRIL y ANA DILMA BERNAL	UNO	ORDENA EMPLAZAMIENTO	4/05/2022
2021-00025	EJECUTIVO	MICROACTIVOS SAS.	GLORIA ESPERANZA BURGOS TOSCANO	UNO	REQUIERE PARTE EJECUTANTE	4/05/2022
2021-00026	EJECUTIVO	MICROACTIVOS SAS.	LUIS ANTONIO ORTIZ CACERES	UNO	REQUIERE PARTE EJECUTANTE	4/05/2022
2021-00088	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ DARY SUAREZ	DOS	REQUIERE PARTE EJECUTANTE	4/05/2022
2021-00122	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	SAUL GARCIA QUIROZ	UNO	RECONOCE PERSONERIA	4/05/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 5 de mayo de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS
SECRETARIO